



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA
SECRETARIA DE GOBIERNO - GESTIÓN
DOCUMENTAL

DECRETO No. 00076 DE 2012

(07 NOV 2012)

Por el cual se crea el Comité Evaluador de Documentos de la Alcaldía Municipal de Chaparral y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE MUNIICPAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren EN EL ARTICULO 313 DE LA Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 y en especial la Ley 594 del 2000, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que las Leyes 80 de de 1989 y 594 de 2000, el Decreto 1777 de 1990, los Acuerdos No. 07 de 1994 y 022 de 2002, establecen las pautas y principios que orientan la actividad archivística de los municipios.

Que mediante decreto No. 00052 25 de Mayo del 2006 se creo el Consejo Municipal de Archivo del municipio de Chaparral.

Que el concejo Municipal de Archivos del Municipio de Chaparral debe establecer un órgano asesor, que cumpla con las acciones establecidas en la ley 594 del 2000, sobre la obligación de crear el "comité Evaluador de Documentos" como un comité asesor del Concejo Municipal de Archivos.

Progreso para todos

Carrera 9ª Calle 9ª Esq., Computador 2 460290 / 2 460338 / 2 460356 Fax: 2 461309

alcaldia@chaparral-tolima.gov.co, Archivo@chaparral-tolima.gov.co,



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA
SECRETARIA DE GOBIERNO - GESTIÓN
DOCUMENTAL

00076

Que se hace necesario establecer los Órganos de Dirección, Coordinación y Asesoría en el Municipio de Chaparral, Tolima, para la evaluación de documentos.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Crear el Comité Evaluador de Documentos de la Alcaldía Municipal de Chaparral.

ARTICULO SEGUNDO. El comité evaluador de Documentos de la Alcaldía Municipal de Chaparral, estará conformado por:

Secretario General y de Gobierno Quien lo preside.

Asesor Jurídico del Municipio

Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Gobierno con funciones de archivo quien actúa como secretaria y será responsable de las actas.

El historiador que integra el Consejo Municipal de Archivo o quien haga sus veces.

El Jefe de Archivo de la Entidad Productora de los Documentos que se evaluarán según sea el caso.

PARAGRAFO. Cuando la naturaleza del asunto lo requiera, el comité podrá invitar a los funcionarios o especialistas que considere del caso.

ARTICULO TERCERO. Serán funciones del comité evaluador de documentos:



ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA
SECRETARIA DE GOBIERNO - GESTIÓN
DOCUMENTAL

00076

- a) Servirá de órgano asesor de la Alcaldía Municipal de Chaparral en los Términos previstos en el art. 18 del acuerdo 07 de 1994.
- b) Estudiar los valores testimoniales, informativos e históricos de los documentos de las entidades públicas.
- c) Verificar el cumplimiento de los lineamientos previstos en la ley 594 del 2000 y en el decreto 1382 de 1995 y en el acuerdo No. 08 y 9 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Archivo General de la nación.
- d) Asesorar al consejo Municipal de archivo de la Alcaldía Municipal Para la aprobación o implementación de las Tablas de Retención Documental que le presenten las entidades publicas a su consideración y estudio.
- e) Hacer estudios previos de las solicitudes de eliminación documental, presentadas por los archivos de las entidades descentralizadas.
- f) Presentar al consejo Municipal de Archivo informe periódicos de sus actividades.
- g) Las demás que le sean asignadas por la el Consejo Municipal de Archivo.
- h) Seguir el Régimen de Acceso y el de Transferencias, con Base en las Tablas de Retención Documental presentadas por cada entidad.

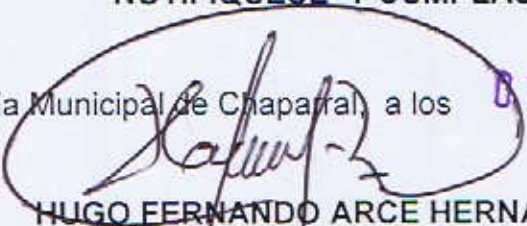
ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

ARTICULO QUINTO: El comité se reunirá ordinariamente cada 2 meses, y de manera extraordinaria, según sea la necesidad, lo cual quedara registrado en las actas respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Chaparral, a los

07 NOV 2012


HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó- Sandra Campos
Revisó: Yolanda Corzo

Progreso para todos

Carrera 9ª Calle 9ª Esq., Conmutador 2-460290 / 2-460238 / 2-460358 Fax: 2-461309
alcaldia@chaparral-tolima.gov.co, Archivo@chaparral-tolima.gov.co